



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba Trato Directo para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO DS 10 HABITABILIDAD RURAL.

TREHUACO, 18 ENE 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 030/1

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°2925 del 19.12.2019 que modifica Res. Exenta N°1565 de fecha 04.07.2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramientos del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a la regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nomina de postulantes, seleccionados.
2. La Resolución Exenta N°712 del 17.06.2021 que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto El Membrillo de Trehuaco, Código 22275, comuna de Trehuaco, acogido a Llamado especial realizado mediante resolución exenta N°1565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la E.G.R. I. Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO DS 10 HABITABILIDAD RURAL.
4. El Decreto Alcaldício N°0299 de fecha 28.01.2021, que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL.
5. El Decreto Alcaldício N°366 que modifica Decreto Alcaldício N°0299, que incluye a funcionario que subroga al Director de Obras que forma parte de la Comisión Técnica de Evaluación de ofertas.
6. El Decreto Alcaldício N°390 de fecha 09.09.2021 que declara desierta Licitación N°4963-7-LQ21 y aprueba II llamado a Licitación para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL.
7. El Decreto Alcaldício N°468 de fecha 21.10.2021 que declara desierta Licitación N°4963-9-LQ21 y aprueba III llamado a Licitación para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO DS 10 HABITABILIDAD RURAL.
8. El Decreto Alcaldício N°273 de fecha 26.05.2022 que declara desierta Licitación N°4519-4-LQ22 "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL.



9. El Informe de la Secretaría Comunal de Planificación que propone trato directo para la ejecución del proyecto a Empresa Cristian Octavio González Construcciones y Servicios EIRL, de fecha 26.12.2022.

10. El Informe N°40 de Asesora Jurídica Municipal, Sra. Carla González Retamal, de fecha 29.12.2022, que otorga visto bueno a modalidad de contratación para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL.**

11. El Certificado N°002 de la Secretaria Municipal, de fecha 09.01.2023, que certifica acuerdo de Honorable Concejo de aprobar trato directo para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL,** con la Empresa Cristian Octavio González Construcciones y Servicios EIRL.

12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.

13. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El proyecto MAVE (Ampliación y Mejoramiento de Vivienda) "El Membrillo de Trehuaco", que beneficia a 20 familias de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

APRUÉBESE TRATO DIRECTO con EMPRESA CRISTIAN OCTAVIO GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EIRL, RUT N°76.538.164-9, representada legalmente por don Cristian Octavio González Andrades, Cédula Nacional de Identidad N°16.765.808-3, para la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO DS 10 HABITABILIDAD RURAL,** por un monto de 6.434,400 UNIDADES DE FOMENTO. Para lo cual dispondrá de un plazo de 365 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPALIDAD
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
➤ Secplan (1)
➤ Egis (1)
➤ Administración (1)
➤ Dom (1)
➤ Oficina de Transparencia (1)
➤ Arch. Decretos (1)